

**1. NOMBRE DEL ÁREA**

Gerencia de Tecnologías de la Información – GTI

**2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN**

Miguel Cullanco – CAS-GTI

**3. FECHA**

14 de febrero del 2018

**4. ANTECEDENTE**

- Ley N° 28612 Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD sobre lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular
- SGSI-NO-004 INDECOPI – Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Norma de uso de software.
- Con resolución N° 160-2016-INDECOPI/GAF se aprobó la estandarización de los productos de Oracle a partir del 17 de setiembre del 2016 con un periodo de vigencia de 23 meses, comprendiendo los siguientes productos:

Oracle Database
Oracle Real Application Clusters
Oracle Weblogic
Oracle Real Application Testing
Oracle WebCenter Content
Oracle WebCenter Capture
Oracle SOA Suite for Oracle Middleware
Oracle Unified Business Process Management Suite
Oracle Diagnostics Pack
Oracle Tuning Pack
Oracle Data Masking Pack
Oracle Weblogic Server Management Pack
Oracle WebCenter Portal

- Con resolución N° 220-2015-INDECOPI/GAF se aprobó la estandarización de las herramientas de seguridad de Oracle a partir del 24 de julio del 2015 con un periodo de vigencia de 36 meses, comprendiendo los siguientes productos:

Oracle Audit Vault & DB Firewall
Oracle Advance Security
Oracle Data Masking
Oracle Configuration Management
Oracle Total Recall



Oracle Label Security
Oracle Secure Backup
Oracle Database Vault

## 5. JUSTIFICACION

La Gerencia de Tecnologías de la Información es la encargada de administrar y mantener operativos los ambientes de producción de los sistemas informáticos del INDECOPI. Los aplicativos de defensa de la competencia, de propiedad intelectual y los administrativos usan diversos servicios proporcionados por los productos Oracle. Dichos servicios son indispensables para el adecuado funcionamiento y operatividad de los sistemas de seguimiento de expedientes, patentes, marcas, atención de reclamos, multas, entre otros; aplicaciones que son usadas constantemente por las diversas áreas, así como las aplicaciones web utilizadas por el empresariado y la ciudadanía en general.

El uso de estas aplicaciones en los ambientes productivos viene generado día a día una gran demanda de uso de lectura y escritura en la base de datos, por cuanto es necesario contar con una solución que nos permiten de manera óptima la subdivisión de los datos bajo estrategias básicas de particionamiento, mejorando así las capacidades de administración, desempeño y disponibilidad de la información alojadas en la base de datos.

## 6. ALTERNATIVAS

Se plantea que sean productos Oracle basándonos en la compatibilidad funcional, técnica, administrativa con los productos Oracle existentes.

Adicionalmente los productos Oracle están respaldados funcionalmente ya que al adquirir un nuevo producto Oracle, éste será compatible con los ya existentes, evitando de esta manera incurrir en gastos adicionales de incompatibilidad por productos adquiridos de otras marcas.

En tal sentido indicamos que no aplica la evaluación de alternativas, ya que se requiere el uso del componente de software Oracle Partitioning, funcionalidad del software Oracle Database.

## 7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

De acuerdo con lo indicado en el numeral 6, no aplica una comparación.

Tenemos una infraestructura de software pre-existente, lo que se desea es la continuidad operativa de los servicios que brinda la entidad. Estos servicios han sido construidos utilizando herramientas de Oracle, por lo indicado en el numeral 5 se requiere adquirir el componente de software Oracle Partitioning, funcionalidad del software Oracle Database.

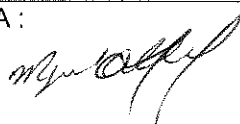
## 8. ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTO BENEFICIO

De acuerdo con lo indicado en el numeral 6, no aplica una comparación.

## 9. CONCLUSIONES

De acuerdo con las necesidades funcionales que requiere el Indecopi, se concluye que el componente de software elegido es ORACLE PARTITIONIG.

## 10. FIRMAS

ELABORADO POR: <b>Miguel Cullanco Campos</b> CAS-GTI	APROBADO POR: <b>Enith Matías Herrera</b> Gerente de GTI (e)
FIRMA : 	FIRMA : 